Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal — Sesión Ordinaria de Octubre

Fecha: 25 de octubre de 2018

Presentada por: Roberto Velázquez Nieves, Portavoz PIP

Resolución Número 14 Serie 2018-2019

(Proyecto de Resolución núm. 16 Serie 2018-2019)

PARA DEMANDAR DE LAS AUTORIDADES PERTINENTES LA REPAVIMENTACIÓN URGENTE DE LA CARR. P.R. 790, LA COLOCACIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD, CUNETONES, ACERAS EN AQUELLOS LUGARES PLAUSIBLES Y COLOCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Carretera P.R. 790 es una vía pública que discurre desde la Carr. P.R. 156 en el Km 41.4 cruzando los barrios Bayamoncito, Juan Asensio y Mulitas.

POR CUANTO: La Carr. P.R. 790 tiene dos kilómetros de tramo desde Km 0. Hasta el Km 2 que están inservibles, lleno de hoyos y pedazos de carretera sin pavimentación alguna.

POR CUANTO: La Carr. P.R. 790 carece su inmensa longitud de cunetones y los existentes no alcanzan ni doscientos metros en los dos mil metros que cubre la zona descrita.

POR CUANTO: Las pasadas administraciones municipales no han corregido de manera eficaz los daños altamente visibles que tiene esta carretera.

POR CUANTO: La Carr. P.R. 790, no solo sirve a los ciudadanos de Bayamoncito, Juan Asencio y Mulitas, barrios por dónde discurre de Sur a

Norte, sino sirve de paso para ciudadanos de Comerío y Cidra que la usan para acortar distancia y llegar a su destino, por lo general a la zona metropolitana.

POR CUANTO: El no tener cunetones ha creado zanjas naturales profundas que son amenaza para la vida de los transeúntes.

POR CUANTO: Las Escuelas Ramón Luis Rivera de Juan Asencio y Felipe Hernández de Mulitas Alvelo fueron cerradas por el Departamento de Educación y pasaron a ser tributarias de la Escuela S.U. Bayamoncito la cual es receptora. La situación se transforma peligrosa ya que al cerrar dichas escuelas los estudiantes tienen que caminar por las carreteras mencionadas.

POR CUANTO: Las zonas de hoyos se han extendido hacia el ramal 7790 que transcurre desde la P.R. 790 hacia P.R. 781 de Comerío.

POR CUANTO: Estos barrios: Bayamoncito, Juan Asencio y Mulitas son los más distantes del área urbana de Aguas Buenas llamadas zonas aisladas de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En los cuatrienios desde 2004 al 2016 fueron presentados por este servidor Proyectos de Ordenanzas y Resoluciones para atender esta situación antes descrita que tanto afecta a estos ciudadanos y la respuesta ha sido infructuosa.

POR CUANTO: El 15 de febrero de 1978 ocurrió una desgracia en esta carretera que costó la vida de 11 niños que acudían a recibir su enseñanza en las escuelas S.U Bayamoncito y Secundaria Urbana.

POR CUANTO: Los padres de estos barrios se ven obligados a matricular sus hijos en la escuela S.U. Bayamoncito ya que la Dra. Julia Keleher, cerró las escuelas de Mulitas Alvelo y Juan Asencio por falta de matrícula.

POR CUANTO: El estado de deterioro de la P.R. 790 impulsa a que padres de estas escuelas tributarias de S.U Bayamoncito acudan a escuelas de los municipios de Bayamón y Comerío, dónde las carreteras

están en condiciones optimas, mucho mejor que la Carr. P.R. 790.

POR CUANTO: Se hace formar parte de esta Resolución las fotografías tomadas el 9 de octubre de 2018 y presentada a la Comisión de Seguridad, Salud y Bienestar Social el día 12 de octubre 2018.

POR CUANTO: De la Comisión de Seguridad, Salud y Bienestar Social, en moción presentada por el Honorable David Pérez Gómez, secundada por el Honorable Rafael Cardona Carvajal y aprobada por unanimidad se decidió indicar la Carretera 790 como de Salud por ser esta ruta hacia el Hospital Neomed que radica en Parcelas de Bayamoncito.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Demandar de las autoridades pertinentes la repavimentación urgente de la Carr. P.R. 790, la colocación de vallas de seguridad, cunetones, aceras en aquellos lugares plausibles y colocación de señales de tránsito.

SECCIÓN 2DA: Dar a conocer a las comunidades de Bayamoncito, Juan Asencio y Mulitas, el contenido de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Enviar copia de esta Resolución a los medios de comunicación.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta el Secretario de la Legislatura Municipal y por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE octubre DE 2018.

JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 14 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Octubre, celebrada el 25 de octubre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Aida M. Urbina Rivas
2) Aurea E. Rivera Colón
3) Rafael Medina López
4) José B. Canino Laporte
5) Miguel Resto Mejías
6) David Pérez Gómez
7) José M. Sánchez Pérez
8) Edward Alvarado Rivera
9) Nayda Rodríguez Hernández
10) Rubén A. Pérez Hernández
11) Kelvin L. Ortiz Vergara

Ausentes y/o Excusado:

1) María Quiles Torres
2) Rafael Cardona Carvajal
3) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 26 octubre de 2018.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

APARTADO 128,
AGUAS BUENAS, PR. 00703

TEL: (787) 732-0610
FAX: (787) 732-0305